

En conclusión, cuando el dueño de un perro comprenda que la enfermedad puede evitarse en casi todos los casos cuando éste es mordido por un animal después de 30 días de haber sido vacunado, habremos adelantado mucho en el control de este mal como epidemia. Los agentes de salubridad no deben perder de vista el principal objetivo, abogando por procedimientos médicos bien reconocidos, sin fijarse ni perder el tiempo con una que otra excepción, que después de todo son rarezas médicas de poca importancia en el control general de la epidemia.

II. EL PROBLEMA DEL CONTROL DE LA RABIA EN ARIZONA

Por el Dr. OSCAR SUSSMAN

*Consultor en Salud Pública Veterinaria, Depto. de Salubridad del Estado de Arizona**

El problema de la rabia en Arizona requiere, en la actualidad, la cooperación y asistencia de nuestros Estados vecinos tanto en Estados Unidos como en la República de México. Se ha observado que mediante una ley muy eficaz que hace obligatorias la vacunación y la inscripción, la incidencia de la rabia en los animales ha disminuído de 338 en 1944, a menos de 50.

La ley antirrábica en el Estado de Arizona requiere que todo perro sea inscrito anualmente, vacunándose antes al animal con una vacuna aprobada y en forma adecuada. Todo perro callejero deberá ser capturado e inscrito o sacrificado humanitariamente después de un período dado de tiempo.

LA RABIA EN ARIZONA DE 1944 A 1948

Año	Perros	Gatos	Ganado	Varios	Hombres	Total
1944	246	16	61	14	1	338
1945	88	11	5	18	0	122
1946	27	4	6	11	0	48
1947	26	4	5	13	0	48
1948	34	5	5	2	0	46
Total	421	40	82	58	1	602

Nota: De los 26 casos varios en 1947 y 1948, 25 ocurrieron en coyotes.

El progreso y curso de los casos durante los años muestran que un número de éstos tuvieron su origen en las zonas adyacentes a nuestras fronteras de Yuma y Nogales.

Las autoridades de Pesca y Animales Silvestres en Arizona han estado tratando de disminuir el número de animales predadores en la frontera

* Actualmente con el Depto. de Salubridad del Estado de New Jersey.

internacional, así como a lo largo de nuestra línea colindante con California y Nuevo México. Tanto la República de México como los Estados adyacentes al nuestro en Estados Unidos han tratado también de solucionar el problema, pero desgraciadamente no ha habido coordinación en esta labor.

Se considera que el establecimiento de un comité permanente que facilite el libre intercambio de información respecto a las labores proyectadas será un gran paso hacia adelante en el sentido de evitar el malgasto de fondos en esfuerzos infructuosos en el control de los perros callejeros y animales predadores.

III. LA RABIA EN NUEVO MÉXICO

Por JAMES M. DOUGHTY, JR.

Sanitario, Santa Fe, Nuevo México

La rabia en el hombre y en los animales es una enfermedad denunciada en Nuevo México. Un estudio de las enfermedades transmisibles denunciadas al Departamento de Salubridad del Estado, de 1924 hasta fines de 1948, revela que ocurrieron durante ese período de 25 años, 770 casos de rabia en animales y cuatro en seres humanos, de estos últimos uno en 1940, dos en 1941, y uno en 1943.

Los casos en animales ocurrieron en los centros de la población del Estado que se hallan a lo largo de los valles de los dos ríos principales, el Río Grande y el Pecos. Muchos de los casos positivos fueron registrados en los condados Luna e Hidalgo, en la parte suroeste del Estado.

Siempre ha existido buena cooperación entre la policía y las autoridades de sanidad. El sistema de control de la rabia en Nuevo México consiste en restricción o cuarentena, la que ha sido necesario establecer en tres ocasiones en todo el condado. En estas oportunidades, particularmente en la región de Albuquerque, la cuarentena, con la cooperación de la policía y del alcalde del condado, resultó satisfactoria. Sin embargo, es más difícil imponer la cuarentena en zonas donde la población se halla dispersa.

Hasta años recientes la vacunación antirrábica animal se ha empleado poco. Antes de la guerra el Estado contaba apenas con una docena de veterinarios en ejercicio activo, pero después de la guerra, muchos de los veterinarios asignados a puestos militares, permanecieron en el Estado ejerciendo su profesión. Como resultado de esto, la vacunación animal se ha practicado más extensamente durante los últimos dos o tres años. Se sabe que la vacuna no puede por sí sola controlar la rabia por completo, pero sí representa un auxiliar eficaz en la lucha contra la enfermedad.

Por regla general, las mordeduras de perros son comunicadas al Departamento local de Salubridad, donde se investigan con la asistencia